6267 *RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del «Proyecto 1-L-356. Acondicionamiento de la travesía de Mollerusa. CN-II, punto kilométrico 487,545 al 489,286. Término municipal: Mollerusa, provincia de Lérida».*

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo en 27 de julio de 1984,y publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario de Lérida», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 13, 15, 16 y 20 de mayo de 1985, en el Ayuntamiento de Mollerusa, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamientos de Mollerusa y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, tercera planta, 08021-Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Mollerusa, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 9 de abril de 1985.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Río.–5.353-E (24292).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6268 *ORDEN de 9 de abril de 1985 por la que se crean 14 Centros de Profesores en régimen de convenio con Entidades Locales.*

Examinadas las propuestas de los Directores provinciales del Departamento, instando a la creación de Centros de Profesores;

Visto el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre, por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores;

Firmados los convenios correspondientes, relativos a la cesión en uso de locales para la ubicación en ellos de Centros de Profesores, de acuerdo con el artículo 10.1 del citado Real Decreto;

Considerando la importancia de estos Centros para la implantación de una nueva política educativa en el campo del perfeccionamiento del Profesorado y la urgencia de que inicien sus actividades con carácter provisional hasta tanto se dicten las normas relativas a su organización y funcionamiento para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.–Crear los Centros de Profesores relacionados en el anexo de esta Orden que desarrollarán sus funciones dentro del ámbito geográfico que se detalla en el mismo.

Segundo.–Los mencionados Centros entrarán en funcionamiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Madrid, 9 de abril de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

ANEXO

Provincia de Asturias

Centro de Profesores número 1.
Localidad sede del Centro de Profesores: Gijón.
Domicilio: Casa del Maestro. Calle Magnus Blikstad, número 58, Gijón.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Gijón en virtud del convenio de fecha 8 de enero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Carreño, Gijón y Villaviciosa.

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Avilés.
Domicilio: Casa-Palacio de la Macua. Calle de la Cámara, número 23, Avilés.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés en virtud del convenio de fecha 8 de enero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Avilés, Corvera, Cudillero, Gozón, Illas, Muros del Nalón, Pravia y Soto del Barco.

Provincia de Baleares

Centro de Profesores número 3.
Localidad sede del Centro de Profesores: Ciudadela (Menorca).
Domicilio: Edificio Ayuntamiento. Plaza Born, número 15, Ciudadela (Menorca).
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Ciudadela en virtud del convenio de fecha 27 de febrero de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alaior, Ciudadela, Ferreries, Mahón, Mercadal, San Luis y Villacarlos.

Provincia de Cáceres

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Jaraiz de la Vera (Cáceres).
Domicilio: Edificio de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria en Jaraiz de la Vera.
Locales cedidos por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud del convenio de fecha 29 de marzo de 1985.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta de la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraiz de la Vera, Jarandilla, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera.

Provincia de Huesca

Centro de Profesores número 1.
Localidad sede del Centro de Profesores: Huesca.
Domicilio: Colegio Universitario. Plaza de la Universidad, Huesca.
Locales cedidos por la excelentísima Diputación Provincial en virtud del convenio de fecha 20 de diciembre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Agüero, Alcalá de Gurea, Albero Bajo, Alcalá del Obispo, Alerre, Almudévar, Almuniente, Angües, Antillón, Ayerbe, Banastas, Blecua y Torres, Bizcarrúes, Casbas, Cinillas, Grañén, Gurrea de Gállego, Huesca, Ibieca, Lalueza, Loarre, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Las Casas, Novales, Nuevo, Piraces, Quicena, Robles, Salilla, Sangarrén, Sesa, Siétamo, La Sotonera, Tardienta, Tierz, Torres de Barbúes y Tramaced.

Centro de Profesores número 2.
Localidad sede del Centro de Profesores: Monzón.
Domicilio: Colegio edificio Santa María, plaza Mayor, 2, Monzón.
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Monzón en virtud del convenio de fecha 29 de octubre de 1984.
Municipios que configuran su ámbito geográfico: Abiego, Adahuesca, Albelda, Alcampel, Algayón, Almunia de San Juan, Alquézar, Altorricón, Azará, Azanuí-Alins, Azlor, Baldellou, Barbastro, Barbuñales, Berbegal, Binaced, Binéfar, Bierge Camporrells, Castejón del Puente, Castillonroy, Coluengo, Costean, Estada, Estadilla, Esplús, Fonz, El Grado, Las Cellas-Ponzano, La Luenga, Monzón, Naval, Peralta de Alcofea, Peralta de la Sal, Peraltilla, Pertusa, Pozán de Vero, Puello de Santa Cruz, Salas Altas, Salas Bajas, San Esteban de Litera, Selgua y Tamarite de Litera.

Provincia de Madrid

Centro de Profesores número 3.
Localidad sede del Centro de Profesores: Alcalá de Henares.
Domicilio: Colegio público Juan I, calle Daoiz y Velarde, número 9, Alcalá de Henares (Madrid).
Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del convenio de fecha 28 de marzo de 1985.